

tremadura. El cómputo se efectuará desde la que resulte ser la última publicación de las descritas.

Tercero.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Moraleja donde se entregarán en mano; no serán admitidas las propuestas remitidas por correo o cualquier otro medio distinto al aquí establecido.

Cuarto.—Se harán en dos sobres cerrados, numerados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos que a continuación se enumera y, en ambos, el nombre del licitador así como la inscripción general «Proposición para el concurso de la concesión de explotación del Servicio Público de Estación de Autobuses de Moraleja».

El sobre número 1 contendrá los siguientes documentos:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario.

b) Documento acreditativo de haber constituido, a favor del Ayuntamiento de Moraleja, la fianza provisional.

c) Declaración responsable de que el licitador se haya facultado para contratar con la Administración.

d) Declaración responsable de que el licitador se haya al corriente de sus obligaciones fiscales.

El sobre número 2 contendrá la proposición ajustada al modelo que se inserta como anexo al presente Pliego, así como Estudio Económico de la Explotación en el que deberán figurar las cantidades y plazos de amortización de las instalaciones y medios complementarios propuestos, justificándose las tarifas que, de igual forma, se propongan.

Los licitadores podrán introducir, en sus proposiciones, las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes para la realización del servicio objeto de concesión, dentro de los límites expresamente señalados en el Pliego.

Quinto.—La concesión de la explotación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de Moraleja, se otorgará por un plazo de 10 años, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva.

Sexto.—Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable acreditar la consignación previa de una fianza provisional por importe de 225.000 pesetas.

El que resulte adjudicatario del concurso, por su parte, deberá acreditar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, la constitución de una fianza definitiva por importe de 450.000 pesetas.

Séptimo.—Los gastos de publicación de la convocatoria, del concurso y de su adjudicación, en el B.O. de la Provincia y D.O. de Extremadura, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Octavo.—La Mesa del concurso, que abrirá y examinará las proposiciones presentadas, en plazo y forma, estará presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, un representante de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, un representante de cada uno de los grupos políticos que configuran la Corporación Municipal de Moraleja, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento. Actuará como Secretario un funcionario administrativo del Ayuntamiento de Moraleja.

Noveno.—La Mesa del Concurso se constituirá en los locales del Ayuntamiento de Moraleja, a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Décimo.—El Pliego de Condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien se halle interesado.

Oferta para optar a la concesión de la explotación del Servicio Público de la Estación de Autobuses:

D., de años de edad, profesión, D.N. de Identidad, con domicilio en (.....), C/, N.º

Enterado del Pliego de Condiciones y demás circunstancias, para la cesión de la concesión del Servicio Público de la Estación de Autobuses, oferta la cantidad de pesetas anuales, comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones que se fijan.

Moraleja, 12 de noviembre de 1990.

PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de octubre de 1990, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de don Francisco Penis Ramos. Centro: C.P. Santa María del Prado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Francisco Penis Ramos, nacido el 9 de agosto de 1962, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 31 de enero de

1978 y registrado al folio 42, número 1.605, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

La Roca de la Sierra, a 29 de octubre de 1990.

ANUNCIO de 30 de octubre de 1990, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de doña Montserrat Rodríguez

Fernández. Centro: Colegio Público «Nuestra Señora de Bótoa», Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de doña Montserrat Rodríguez Fernández, nacida el 24 de febrero, del duplicado del Título de Graduado Escolar, registrado al folio 47, número 874, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 30 de octubre de 1990.